



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid extracto de acuerdos del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 18 de mayo de 2018.

En Valladolid, a 1 de junio de 2018.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.





SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 18 DE MAYO DE 2018

EXTRACTO DE ACUERDOS

En el salón de Plenos de la sede oficial de la Diputación Provincial de Valladolid, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García, y con la asistencia de los siguientes señores Diputados:

Grupo Popular: Además del Ilmo. Sr. Presidente, D. Víctor Alonso Monge, D^a Natividad Casares Puerta, D. Alberto Jesús Collantes Velasco, D^a. Noelia García González, D^a María del Henar González Salamanca, D. Guzmán Gómez Alonso, D^a. Lucía Heras González, D. Agapito Hernández Negro, D. Conrado Íscar Ordóñez, D. Alberto Magdaleno de la Viuda, D. Luis Mariano Minguela Muñoz y D^a María Inmaculada Toledano Flores.

Grupo Socialista-PSOE: D^a María del Carmen Aceves Gómez –quien no está presente durante la votación del asunto número trece del orden del día-, D^a Virginia Almanza Badás, D. Javier González Trapote, D^a María Teresa López Martín, D. Carlos Mangas Nieto, D^a María Dolores Mayo Magaz, D. Pedro Pablo Santamaría Sáez, D. Mariano Suárez Colomo, D. Julio del Valle de Íscar y D. Félix Velasco Gómez.

Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO: D. Salvador Arpa de la Fuente y D^a. Esther Mínguez González.

Grupo Ciudadanos Valladolid: D^a. Pilar Vicente Tomás.

Grupo Sí se Puede: D. Héctor Gallego Blanco.

Asiste el Interventor, D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, y da fe la Secretaria General D^a Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó los siguientes acuerdos que se recogen en extracto, con la numeración correspondiente al orden del día:

- Aprobar por unanimidad el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de 26 de abril de 2018.

Nº 1.- Por unanimidad, actuando por delegación de la Junta de Castilla y León (Decreto 256/90), tener por cumplido por parte del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba el trámite de dación de cuenta previsto en la legislación a efectos de poder llevar a cabo la enajenación a favor de D. Pedro Castro Alonso, en su condición de colindante, de una parcela sobrante de vía pública sita en el nº 7 (D) de la calle Cristo del Humilladero, cuya descripción obra en el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.

(Referencia: Expediente: 1.775/18. Acuerdo nº 71/18).

Nº 2.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria del Fondo de Actividades y Servicios, año 2017, en sus líneas de subvenciones A, B, C, D y E (mantenimiento económico de los contratos de técnicos deportivos, de los Puntos de Información Juvenil, para la contratación de animadores socio-culturales, para la promoción de actividades musicales y de formación musical y para monitores de ocio y tiempo libre),

1º.- Desestimar las solicitudes para la Línea B de los Ayuntamientos relacionados en el primer apartado del correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, por los motivos recogidos en el mismo.

2º.- Desestimar las solicitudes para la Línea E de los Ayuntamientos relacionados en el apartado segundo del mencionado dictamen, por no cumplir los requisitos de la Base Sexta de las que rigen la convocatoria.





3º.- Conceder subvención a los Ayuntamientos y a los municipios agrupados que se relacionan en el apartado tercero del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, por las cuantías y para cada una de las líneas que en dicho apartado se señalan.

(Referencia: Expediente: 1.844/17. Acuerdo nº 72/18).

Nº 3.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO y Sí se Puede) y una abstención (Grupo Ciudadanos), aprobar el Programa de Organización de Archivos Municipales para el ejercicio 2018 con la inclusión de los archivos municipales relacionados en las tablas que se contienen en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, aprobando un gasto de 39.950 euros con cargo a la partida 305.332.20.227.06 para la contratación de los trabajos de actualización de los archivos seleccionados, así como el modelo de convenio de colaboración para la organización del Archivo Municipal de San Salvador que consta en los folios 7 a 9, ambos inclusive, del expediente.

(Referencia: Expediente: 323/18. Acuerdo nº 73/18).

Nº 4.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO y Sí se Puede) y una abstención (Grupo Ciudadanos),

1º.- Establecer el importe del precio público por cada prestación de cualquiera de los dos servicios de punto limpio móvil en los municipios de la provincia de Valladolid, en el 40% del precio de adjudicación del correspondiente contrato para el Consorcio Provincial de Medio Ambiente para la prestación de los mismos, IVA excluido, quedando establecido en la cantidad de 118,80 euros /servicio, IVA del 10% incluido.

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6º de la Ordenanza reguladora del servicio de punto limpio móvil y del establecimiento del precio público por la prestación de dicho servicio, cuya nueva redacción tiene el tenor literal que se recoge en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de exposición pública durante 30 días, anunciándolo en el Tablón de anuncios de la Diputación, en el Boletín Oficial de la Provincial de Valladolid y en un diario provincial de los de mayor difusión, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, significando que, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el texto íntegro de la ordenanza general, entrando en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

(Referencia: Expediente: 3/17. Acuerdo nº 74/18).

Nº 5.- Por unanimidad,

1º.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Diputación Provincial de Valladolid, cuyo texto figura en el expediente, folios del 46 al 50, ambos inclusive.

2º.- Disponer la apertura de un plazo de exposición pública durante 30 días en el Tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

3º.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el texto íntegro del Reglamento, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

(Referencia: Expediente: 1.863/18. Acuerdo nº 75/18).

Nº 6.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para el mantenimiento, conservación y mejora de senderos, año 2018,





1º.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y a la Entidad Local Menor de San Bernardo, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.00.762.02 y 203.432.00.768.02, respectivamente, subvención por la cuantía que en cada caso se indica, para los proyectos que asimismo se detallan.

2º.- Tener por desistido de su solicitud al Ayuntamientos de Corrales de Duero, por no haber presentado la documentación requerida en subsanación en el plazo concedido al efecto.
(Referencia: Expediente: 1.864/17. Acuerdo nº 76/18).

Nº 7.- Por unanimidad,

1º.- Aprobar, conforme constan en los folios 21 al 29, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases de la convocatoria de subvenciones del Plan de Apoyo al Empleo año 2018 PREPLAN.

2º.- Aprobar un gasto por importe de 545.000 euros consignado en la aplicación presupuestaria 202.241.00.462.00 del presupuesto de la Diputación para el año 2018.

3º.- Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I de la convocatoria una subvención por la cuantía indicada en el mismo, quedando condicionada dicha concesión a la presentación por parte de las entidades beneficiarias de la correspondiente solicitud de aceptación en los términos previstos en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.831/18. Acuerdo nº 77/18).

Nº 8.- Por mayoría de diecisiete votos a favor (Grupos Popular, Toma la Palabra-IU-EQUO, Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede) y diez abstenciones (Grupo Socialista), prorrogar por un periodo de un año el contrato suscrito con EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. S.A. para la gestión, en régimen de concesión, del servicio público de la escuela infantil Casa Cuna, con efectos de 1 de septiembre de 2018, aprobando un gasto de carácter plurianual para hacer frente a dicha prórroga por un importe total de 206.830,73 euros, de los que 74.563,42 euros corresponden al año 2018 (partida 503.231.13.227.06), quedando condicionado el gasto para el año 2019 (132.267,31 euros) al crédito que para dicho ejercicio autorice el correspondiente Presupuesto.

(Referencia: Expediente: 712/11-F. Acuerdo nº 78/18).

Nº 9.- Por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos Valladolid) y tres abstenciones (Grupos Toma la Palabra-IU-EQUO y Sí se Puede), aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Popular titulada "Ante el anuncio del fin de ETA",

Desde la Diputación Provincial de Valladolid,

1º.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

2º.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

3º.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda terrorista ETA.

4º.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

5º.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

6º.- Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

7º.- Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.





4

8º.- Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

9º.- Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

10º.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.
(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 79/18).

Nº 10.- Por unanimidad, aprobando una proposición de la Portavoz del Grupo Socialista titulada "Reordenación y mejora de la financiación de las escuelas de educación infantil de cero a tres años", tras aceptar la proponente dos modificaciones puntuales planteadas por los Grupos Sí se Puede y Popular,

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que asuma la competencia del primer ciclo de Educación Infantil, que ha de ser público, gratuito y de calidad, con una orientación claramente educativa y bajo dependencia en exclusiva de la Consejería de Educación, plenamente integrada en el sistema educativo de Castilla y León.

2º.- Instar a la Junta de Castilla y León que las Escuelas Infantiles de competencia y titularidad de las Entidades Locales, pasen a depender de la Consejería de Educación.

3º.- Que la Junta de Castilla y León acabe con la doble red, asistencial y educativa, e integre todos los centros en una sola Red de Escuelas de Educación Infantil con un carácter plenamente educativo, adaptando los centros escolares existentes y aumentando la oferta de plazas para atender las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 3 años. Los centros deben ser autorizados por la Consejería de Educación y supervisados por la Inspección Técnica Educativa que asegurará su calidad.

4º.- Exigir a la Junta de Castilla y León que restituya en el plazo de tres meses a las Entidades Locales el porcentaje del coste comprometido de la prestación del servicio, competencia de la Junta de Castilla y León, correspondientes a las ayudas y subvenciones recortadas en los ejercicios de 2010 y 2011 y dejadas de percibir desde el año 2012 para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 80/18).

Nº 11.- Por unanimidad, aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO titulada "Para la señalización turística de la reserva natural "Riberas de Castronuño-Vega del Duero" en las distintas carreteras y autovías que dan acceso al espacio natural", instar, tanto a la Consejería de Cultura como a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como al Ministerio de Fomento, para que se instale la señalización turística necesaria referente a la Reserva Natural "Riberas de Castronuño-Vega del Duero" en las autovías y otras carreteras que dan acceso al espacio natural, así como en todos aquellos lugares que puedan ser de interés para conseguir una información adecuada y suficiente.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 81/18).

Nº 12.- Por unanimidad, aprobando una proposición de la Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid titulada "Para facilitar el pago de impuestos en la provincia, especialmente a personas en situación de exclusión social, tras aceptar la proponente modificaciones puntuales a la misma planteadas por los Grupos Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO y Sí se Puede,

1º. - La Diputación Provincial de Valladolid, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial de Valladolid (REVAL):





5

- Estudiará la aplicación de una bonificación a quienes se adhieran al Plan personalizado de pago de impuestos y realizará una campaña de difusión atractiva para dar a conocerlo.
- Valorará la puesta en marcha de una App para facilitar el pago de impuestos vía móvil.
- Establecerá un protocolo de coordinación institucional entre REVAL y los CEAS, creándose una unidad de seguimiento y atención para los ciudadanos en situación o riesgo de exclusión social.
- Estudiará y adoptará medidas menos restrictivas que faciliten el pago de impuestos a las personas en riesgo de exclusión social, entre ellas: la reducción del importe mínimo de cuota y el aumento del número máximo de plazos en el aplazamiento y fraccionamiento de deudas. Así como también estudiará incluir un procedimiento para la declaración de insolvencia provisional en vía ejecutiva para deudores tributarios en riesgo de exclusión social.

2º.- La Diputación Provincial de Valladolid recomendará a los Ayuntamientos la aplicación de bonificaciones en sus impuestos y tasas a los deudores tributarios que se encuentran en situación de exclusión social, previo informe de los CEAS.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 82/18).

Nº 13.- Por unanimidad, aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Sí se Puede titulada "Para la realización de informes de evaluación del impacto de género en los presupuestos provinciales", que los Presupuestos provinciales de 2019 y siguientes vayan acompañados del correspondiente informe de impacto de género, que será difundido y trasladado a la ciudadanía a través de los canales de comunicación y difusión de la Diputación de Valladolid. En caso de ser necesario, se implantarán las medidas correctoras que deriven de dicho informe.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 83/18).

ASUNTO URGENTE Nº 1.- Tras declarar por unanimidad la urgencia del asunto, crear la Mesa de Contratación permanente de la Diputación Provincial de Valladolid, que asistirá a todos sus órganos de contratación, incluidos el Pleno, la Junta de Gobierno y el Presidente, así como a cuantos órganos de la misma puedan ostentar competencias propias o delegadas en materia de contratación, integrada por los miembros que se detallan en la propuesta de la Presidencia basada en el informe evacuado por la Vicesecretaría conformado por la titular de la Secretaría General.

(Referencia: Expediente: 2014/18. Acuerdo nº 84/18).

